

186
18

DECRETO No. 111 de 1950

(14 de julio)

Por el cual se crean unos numerales en el presupuesto de rentas de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias contenidas en los decretos 3590 y 3944 de 1949, del Ejecutivo Nacional,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Créanse los siguientes numerales en el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia:

PARTE PRIMERA.-

Grupo 6o.-

Fondo Especial para el Cuerpo de Bomberos.

Num.56 A.- Aporte Departamental para la compra del equipo y organización del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Bucaramanga :

TREINTA MIL PESOS..... \$ 30.000,00

-Num.56 B.-Monto de la colecta pública efectuada por el Club de Leonesa de Bucaramanga con destino a la compra del equipo para el Cuerpo de Bomberos

29.774,77

Total.....

59.774,77

Art. 2o.- Con base en los créditos a que se refiere el artículo anterior, hácese los siguientes incrementos en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia:

PARTE SEGUNDA.-

Capítulo XVI

Fondo especial para el Cuerpo de Bomberos.

Num. 76.- Para constituir el fondo especial con destino al Cuerpo de Bomberos (Decreto #106 de 24 de noviembre de 1949).....

\$ 59.774,77

Art. 3o.- Este decreto requiere para su validez de la aprobación de la Gobernación de Santander.

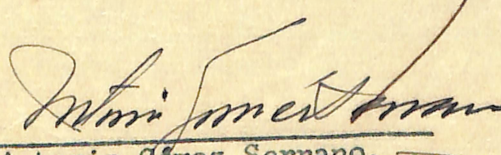
Expedido en Bucaramanga, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,

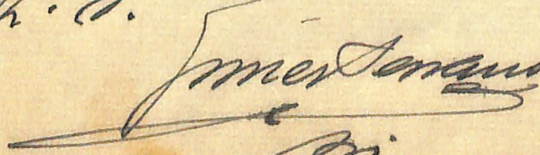


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

Aprobado por la Gobernación el 15 de julio de 1950


Antonio Gómez Serrano